



Bogotá D. C., ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de reparación directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00399-00
Demandantes	Alba Lucía López Ríos y otros
Demandados	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Corre traslado

1. ANTECEDENTES

Se recibe respuesta a oficio 219-J.60 de 2019, emanada de la Fiscalía Local 03 (SRPA –VIF-CP), al que anexan copias de las actuaciones adelantadas dentro de la NUNC 910016101509201400351, por el delito de lesiones personales, siendo denunciante el señor Juan Gabriel Melo López y denunciado Carlos Alfredo Mangonez Mendoza.

Se recibe oficio de la Fiscalía 02 Local de Leticia, al que anexa C.D. contentivo de un archivo en formato pdf con 42 folios, de la carpeta bajo radicado N° 910016101509201400379, delito lesiones personales demandante Alba Lucía López Ríos y otros, demandado, Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

2. CONSIDERACIONES

Atendiendo lo anterior, se correrá traslado a las partes de las copias de las actuaciones adelantadas dentro de la NUNC 910016101509201400351 y del C.D. contentivo de un archivo en formato pdf con 42 folios, de la carpeta bajo radicado N° 910016101509201400379.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

UNICO: Correr traslado a las partes, por el término de cinco (5) días de las copias de las actuaciones adelantadas dentro de la NUNC 910016101509201400351 y del C.D. contentivo de un archivo en formato pdf con 42 folios, de la carpeta bajo radicado N° 910016101509201400379, visibles a folios 167 a 180 y 198 a 199.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 38 del NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario